

DERECHO A LA CIUDAD Y MEGAPROYECTOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO: EL ESCRUTINIO CIUDADANO EN LA ORIENTACIÓN PRIVADA DEL PROYECTO CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC- ZONA ROSA (CCCH-ZR)

*Right to the city and urban megaprojects in Mexico City:
citizen scrutiny in the private orientation of the project
Chapultepec-Zona Rosa Cultural Corridor (CCCH-ZR)*

Jesús Carlos Morales Guzmán

Resumen

Se recupera la noción “derecho a la ciudad” para discutir la acción colectiva en torno a los grandes proyectos urbanos en la Ciudad de México. Se argumenta que la gestión urbana se ha transformado al “concesionar” el espacio público a empresas privadas para el desarrollo de actividades comerciales, por medio de una agencia de promoción inmobiliaria, nuevas figuras legales y de actuación “paralelas” a la legislación vigente; lo que ha implicado una disminución de la participación de los ciudadanos en el diseño e implementación de las políticas urbanas. Se analiza el proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa (CCCH-ZR) como un proceso de “escrutinio ciudadano” que, a través de movilizaciones y protestas institucionales, ha denunciado el carácter privatizador y comercial del proyecto, haciendo evidente los límites de la consulta pública como mecanismo para decidir sobre la intervención del espacio urbano; dicho escrutinio puede incidir en la demanda de información pública y rendición de cuentas social como elementos necesarios, más no

Abstract

The notion “right to the city” arises to discuss collective action around urban megaprojects in Mexico City. It is argued that urban management has been transformed by “concessioneering” the public space to private companies for the development of commercial activities, through a private real estate development agency, new legal and action figures “parallel” to the current legislation; the project Chapultepec-Zona Rosa Cultural Corridor (CCCH-ZR) is analyzed as a process of “citizen scrutiny”, through mobilizations, this has implied a decrease in the participation of citizens in the design and implementation of urban policies. And institutional protests, has denounced the privatization and commercial nature of the project, revealing the limits of the public consultation as a mechanism to decide on the intervention of urban space, which can influence the demand for public information and social accountability as necessary elements, but not enough, to advance in the collective construction of the right to the city.

Fecha de recepción: 01 de septiembre de 2017

Fecha de aceptación: 05 de mayo de 2017

suficientes, para avanzar en la construcción colectiva del derecho a la ciudad.

Palabras clave: Derecho a la ciudad, gestión urbana, megaproyectos, escrutinio ciudadano, rendición de cuentas social.

Key words: Right to the city, urban management, urban megaprojects, citizen scrutiny, social accountability.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas la noción “derecho a la ciudad” ha cobrado interés en las discusiones públicas, los debates académicos y ha sido consigna de diversas organizaciones y movimientos sociales urbanos en la Ciudad de México. En este sentido, destaca la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad suscrita en 2010 por diversas organizaciones sociales y el Gobierno de la Ciudad de México que sintetiza un conjunto de reivindicaciones sociales y se concibe como un derecho de carácter colectivo que puede ser institucionalizado. Así, “apuesta a que las personas gocen de una ciudad incluyente, en donde se acceda a los servicios y se ejerzan los derechos sin discriminación y exclusión por posición económica, social, de género u otra” (GDF, 2013, citado por Ugalde, 2015:568). Además, el documento otorga a los habitantes de la ciudad la legitimidad para organizarse y emprender acciones colectivas encaminadas a demandar el pleno ejercicio de su “autodeterminación” y “un nivel de vida adecuado”. Si bien tras la firma del documento se generaron expectativas favorables (y dudas) en relación con su cumplimiento; algunos especialistas han llamado la atención sobre la ausencia de acciones y políticas encaminadas a materializar el derecho a la ciudad (Delgadillo, 2012; Sánchez Mejorada, 2016).

Por su parte, el gobierno de la Ciudad de México ha señalado la necesidad de integrar al desarrollo urbano al ámbito social y económico con el objeto de “elevar la calidad de vida” de los habitantes de la ciudad, a través de nuevas metodologías y figuras legales de actuación, tales como las Zonas de Desarrollo Económico y Social (Zodes); no obstante, en la práctica se ha transformado la gestión urbana de la ciudad, ya que ha sido “menos democrática y más clientelar y, por lo mismo, con menos participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, diseño e implementación de las políticas urbanas.”(Sánchez-Mejorada, 2016:206). Asimismo, se destaca el énfasis en los grandes proyectos (o megaproyectos) que se refieren a intervenciones en las que frecuentemente se utilizan nuevas técnicas y capital financiero y se destaca la colaboración entre el sector público y privado. Asimismo, el papel del estado ha sido clave para comprender el “aterrizaje de las inversiones” toda vez que crea las condiciones legales, políticas y económicas para el desarrollo de los grandes proyectos, frecuentemente se ha utilizado la ley para violar tanto la legalidad de la planeación de un desarrollo urbano “equitativo” y sostenible, como atentar contra el “derecho a la ciudad” de los habitantes (Sánchez-Mejorada y Morales, 2016). Dichas intervenciones se consideran estratégicas ya que se encuentran estrechamente relacionadas con las políticas urbanas orientadas a la competitividad y el crecimiento de las ciudades (Díaz, 2009). Así, se ha configurado un régimen urbano que ha perpetuado un conjunto de prácticas autoritarias, esto es, corrupción, impuni-

dad y falta de transparencia y rendición de cuentas de cara a los habitantes de la ciudad y ha orientado las políticas y los proyectos urbanos según las razones del mercado.

Asimismo, se ha formado una coalición urbana que ha llevado a cabo una serie de reformas urbanas orientadas a reforzar el carácter competitivo de la ciudad y su promoción a partir de la diversificación de operaciones de inversión y atracción de capitales. Se observa un aumento del capital financiero y la implementación de esquemas compartidos a través de las asociaciones público-privadas. En este sentido, el espacio urbano ha estado sujeto a una renovación permanente a partir de estrategias discursivas que tienden a “estigmatizarlo” para su transformación (lo que algunos han llamado “destrucción creativa”), sobre todo zonas de centralidad consideradas de mayor potencial para el retorno de inversiones y con ello establecer un flujo de capital para la extracción de rentas. En este sentido, el gobierno local ha operado a través de la descentralización y el impulso del sector privado y la modificación del marco legal e institucional además de la utilización de la “cultura” como un referente importante para la construcción de una identidad urbana y su posicionamiento en el mercado; lo que algunos autores han llamado “estrategias del urbanismo empresarial” (Hoffman, Fainstein y Judd, 2003).

Al respecto, destacan las políticas urbanas que se relacionan con el posicionamiento de las ciudades (como marca comercial) y que se han descrito como políticas de “embellecimiento” y “mejoramiento” de la vida local a partir de criterios estéticos como sucede en las ciudades globales. Esto se considera indispensable para promover el desarrollo urbano de la ciudad, a mediano y largo plazo y con ello poder competir en el escenario regional e internacional. Sin embargo, esta apuesta plantean problemas relevantes, no sólo en términos de captación de los capitales para invertir, sino entre los diversos actores e intereses involucrados, “frecuentemente enfrentados entre sí” (Portal, 2014).

Este modo de gestionar la ciudad ha enfrentado la movilización ciudadana, protestas de organizaciones sociales y vecinales y movimientos sociales que se han originado en torno a los grandes proyectos urbanos. Las manifestaciones de resistencia ciudadana se pueden entender como un reclamo democrático de los habitantes a participar en las decisiones sobre el manejo de los proyectos urbanos y de la ciudad. Además han exigido información pública, transparencia y rendición de cuentas sobre la formulación e implementación de los proyectos urbanos, lo que ha mostrado que es posible llevar a cabo una serie de acciones colectivas en defensa del espacio público, la defensa de “lugares significativos” y del derecho de los habitantes a la ciudad, a través de distintos medios institucionales y de protesta.

En este caso, se aborda el proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa (CCCH-ZR) como un proceso de “escrutinio ciudadano” que ha puesto en evidencia la orientación privada del proyecto urbano. El proceso se desarrolla en episodios que se han definido como una interacción sociopolítica entre los vecinos, grupos de ciudadanos, organizaciones y el gobierno (agentes e instituciones). Los episodios son los siguientes: *a) enfrentamiento* se refiere a los desacuerdos (enfrentamientos) entre las partes, incluso se puede llegar a la ruptura; *b) escrutinio* y cuestionamiento del proyecto, que puede transformarse en deliberación como intercambio argumentativo entre las

partes, lo que permite la creación de espacios y condiciones para el diálogo y el debate; *c) negociación* (o búsqueda de acuerdos) a partir de intereses y visiones diversas de los actores y puede ser formal e informal y; *d) cooperación* o acuerdo en relación con la orientación del proyecto urbano. La interacción sociopolítica se puede describir a partir de dichos episodios, es decir, se considera que no puede mantenerse fijo el proceso, esto significa que no siempre es continuo, sino dinámico, por lo que los episodios se pueden ir sucediendo uno a uno o bien traslaparse entre sí. Es decir, aunque los episodios no siempre se presentan y suceden necesariamente, sí permiten identificar las distintas etapas por las que atraviesa el “escrutinio ciudadano” de un proyecto de desarrollo urbano.

El caso muestra el enfrentamiento entre agentes gubernamentales (y privados) y organizaciones sociales y vecinales que demandan proyectos urbanos incluyentes. Lo que está en juego es la privatización del espacio público, a través de una concesión por 40 años de la Avenida Chapultepec, lo que permitiría recuperar la inversión que ha aportado una empresa financiera. La visión gubernamental (y privada) ha enfatizado el “abandono” y mal estado de la avenida Chapultepec justificando su proyecto de renovación; mientras que las valoraciones de los habitantes son diversas, destacando la transformación de la vía pública en un centro comercial, además de la defensa pública del lugar y una serie de denuncias sobre la opacidad en el manejo de la información e “irregularidades” en la formulación del proyecto. Asimismo, la gestión “concesionada” del espacio urbano ha generado serias contradicciones, ya que, a través de la privatización, se ha querido resolver los problemas sociales, espaciales, ambientales y económicos de una zona de centralidad de la ciudad.

Para documentar el caso se ha utilizado el método de triangulación de fuentes, esto es: la reconstrucción de hechos a partir de fuentes hemerográficas y documentales, declaraciones públicas de activistas, funcionarios y ciudadanos afectados, así como la denuncia de hechos y el papel que han jugado algunas organizaciones no gubernamentales —relacionadas con el control del poder y el estado de derecho—, la imposición de sanciones simbólicas y la información disponible sobre la consulta pública realizada sobre la viabilidad del proyecto. Asimismo, el seguimiento periodístico se realizó durante los meses de septiembre a diciembre de 2015 en los siguientes diarios: *El Universal*, *La Jornada*, *Reforma* y *Excélsior*, en total se sistematizaron 73 notas y se utilizaron algunos documentos oficiales y declaraciones públicas de diversos actores implicados, además de la consulta de sitios electrónicos y de información periodística.

El trabajo se organizó de la siguiente manera: en primer lugar se aborda la noción sobre el “derecho a la ciudad” y su relación con los grandes proyectos urbanos, los nuevos esquemas de cooperación (asociaciones público-privadas) y las figuras de actuación específicas (Zodes) en la Ciudad de México; en segundo lugar, el proyecto CCH-ZR y las “estrategias de legitimación” que la coalición del gobierno local puso en marcha para buscar un consenso social sobre todo entre algunos grupos políticos y sociales y la opinión pública, así como el diseño y desarrollo de una consulta pública como mecanismo de mediación formal que determinó la (in)viabilidad del proyecto y, en tercer lugar, el escrutinio ciudadano que denunció el carácter privatizador y

comercial del proyecto, la exigencia de información y rendición de cuentas por parte de algunos actores y grupos sociales, así como la demanda de los vecinos por incidir en proyectos que impactan su entorno y calidad de vida. Finalmente, se concluye con una reflexión sobre la democratización de la gestión de los grandes proyectos urbanos, así como la necesidad de un control ciudadano, transparencia y rendición de cuentas como elementos necesarios para materializarla idea del “derecho a la ciudad”.

DERECHO A LA CIUDAD Y GRANDES PROYECTOS URBANOS

En las últimas décadas, la noción “derecho a la ciudad” se ha recuperado desde distintos puntos de vista, destacando su espíritu crítico, toda vez que remite directamente al estudio clásico de Henry Lefebvre “El derecho a la ciudad” (1978). Desde sus primeras páginas se advierte el carácter trasgresor del escrito ya que “pretende romper los sistemas y no para substituirlos por otro sistema sino para *abrir* el pensamiento y la acción hacia determinadas *posibilidades*, de las que demostraremos su horizonte y su ruta” (Lefebvre, 1978:15) (cursivas en el original). La crítica abordaba la tendencia generalizada hacia la urbanización y sus consecuencias para la vida de los habitantes de la ciudad; haciendo un llamado a la “sociedad civil” a tomar conciencia sobre las formas de dominación y explotación en las que se basa la vida urbana contemporánea. El derecho a la ciudad se considera como uno de los derechos fundamentales a la “vida urbana, a la centralidad renovada, a los lugares de encuentros y cambios, a los ritmos de vida y empleos del tiempo que permiten el uso pleno y entero de estos momentos y lugares” (Lefebvre, 1978:167). Así, el derecho a la ciudad se refiere a “una concepción de hacer ciudad y de vivirla en la que le es retribuida al ciudadano la capacidad de definir su ambiente” (Ugalde, 2016:569).

En este sentido, resulta de interés la manera en que la idea del “derecho a la ciudad” ha sido bandera de lucha de organizaciones (nacionales e internacionales) y agrupaciones de la sociedad civil, toda vez que se trata de una serie de reivindicaciones sobre la ciudad que han enfatizado su carácter colectivo, es decir, el derecho a habitar una ciudad accesible y beneficiarse de los servicios urbanos así como el derecho que tienen los habitantes a participar en la ciudad que quieren. En este sentido, la noción derecho a la ciudad se relaciona con la ciudadanía y los derechos inherentes a ella, en la construcción de una ciudad colectiva a partir de lo común.

Se considera que la crítica se mantiene vigente; toda vez que se han registrado un conjunto de cambios en sentido contrario a lo que postula el “derecho a la ciudad”; tales como el papel del estado que ha transitado de un estado urbanizador a un estado facilitador de los grandes proyectos urbanos, subordinado a las “razones del mercado” o, si se quiere, privatizador (Pradilla, 2015:140), no obstante, se deben analizar en cada caso los alcances de los procesos de privatización de la gestión urbana y la posible entrega de la planeación urbana al capital privado. Si bien es cierto que la planeación urbana ha sido considerada como la forma de intervención idónea a partir de un instrumental tendiente a la ordenación del territorio, también es cierto que ésta ha tenido

resultados contradictorios; por un lado, ha presentado algunos aciertos en términos del desarrollo y la gestión urbana y, por otro lado, ha favorecido intereses económicos que han agudizado las contradicciones económicas y sociales existentes.¹ Al respecto, Columb (2010) afirma que las decisiones en materia de planeación son discrecionales y coyunturales dentro de un esquema sectorizado y descoordinado que no cuenta con los mecanismos para la representación de la ciudadanía, lo que ha dificultado el establecimiento de proyectos consensuados.

Precisamente, frente a la deslegitimación de la planeación urbana, las grandes empresas inmobiliarias (y financieras) han buscado incidir principalmente en los programas de desarrollo urbano y tablas de uso de suelo y se han beneficiado del marco legal (y sus “ambigüedades”) y los instrumentos de ordenamiento del territorio y desarrollo a nivel local. Cabe mencionar que la administración local es la que asume los riesgos si las operaciones fracasan, de modo que, aunque los proyectos no se realicen y debido a los contratos “injustos” entre los inversionistas y el gobierno, la ciudad frecuentemente pierde.

Asimismo, esta orientación privada supone una nueva organización institucional para dirigir las inversiones a la transformación de los espacios locales considerados rentables y estratégicos en función de la competitividad de la ciudad. Lo anterior ha implicado que “la transformación del paisaje urbano se esté enfocando en zonas consideradas de desarrollo estratégico, lo que quiere decir que hay un proceso selectivo para generar los criterios de inversión que está directamente subordinado a los intereses del mercado y produce desequilibrios en otros puntos de la ciudad” (Pérez, 2016:272).

Para algunos autores, se trata del llamado “urbanismo empresarial” que opera a través de las asociaciones público-privadas, donde el papel del gobierno local es promover las mejores condiciones para el aterrizaje de las inversiones del sector privado a través de incentivos financieros y su (des)regulación. Si bien, bajo modalidades público-privadas la provisión de servicios públicos urbanos ha permitido encontrar soluciones creativas para reducir las cargas financieras al Estado, a través de la captación de recursos privados para mejorar la eficiencia; sin embargo, también se han señalado que la principal objeción es la falta de mecanismos de control y de rendición de cuentas, de modo que no queda claro que los beneficios sean mayores que los costos. Además se han generado conflictos de interés, corrupción, ausencia de responsabilidad entre otros perjuicios para el establecimiento de una gestión democrática de la ciudad. Asimismo, existe un déficit de información para estimar los resultados que han tenido estos nuevos diseños institucionales. Lo anterior no es un asunto menor puesto que han proliferado las asociaciones público-privadas en áreas sustantivas para la gestión de la ciudad.

Lo que se observa es la consolidación de una coalición urbana a partir de una serie de alianzas estratégicas entre las empresas constructoras (y financieras) y funcionarios del gobierno local para la producción de la ciudad. Anteriormente era una tarea compartida entre el gobierno federal, el ejecutivo local y los empresarios; sin embargo, actualmente los papeles de los funcionarios públicos y los empresarios a menudo se

¹ Para un balance crítico de la planeación en México, véase Eibenschutz y Rodríguez (2013).

confunden, ya que son los mismos individuos actuando en ambos campos, convirtiéndose en “políticos empresarios o empresarios políticos” (Pérez, 2016:266). Esta relación simbiótica ha permitido que determinados grupos concesionarios (o coaliciones urbanas) pertenecientes al sector constructor inmobiliario logren amplias prerrogativas para beneficiarse de la ejecución de grandes obras, excluyendo a la ciudadanía de estos intercambios. En suma, las anteriores transformaciones y la intervención de los actores privados ha implicado un cambio de prioridades e intereses de los actores involucrados en los procesos de desarrollo urbano y ha retrasado la construcción colectiva de la ciudad, es decir, del derecho a la ciudad.

LOS GRANDES PROYECTOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, a partir del gobierno de Marcelo Ebrard (2006-2012) y hasta la fecha, se ha observado el desarrollo de una serie de estrategias de *marketing* urbano, acompañadas de grandes proyectos urbanos que se han orientado a un tipo de “arquitectura-escaparate” que permita proyectar la ciudad al exterior para la atracción de inversiones, incluidas las de alto riesgo como la que se propuso para el proyecto CCH-CH; dichas inversiones no se han traducido en mayor desarrollo y bienestar para los habitantes de la ciudad sobre todo en contextos marcados por la debilidad institucional y la falta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas (Precedo, Orosa y Míguez, 2010). Asimismo, la ejecución de los proyectos ha trascendido el horizonte temporal de los gobiernos locales; además su naturaleza y alcance muchas veces ponen en duda las competencias y capacidades de las autoridades de los distintos niveles de gobierno. Las previsiones realizadas por el gobierno no mejoran con el tiempo; por el contrario se han observado grandes retrasos, sobrecostos y opacidad en las obras. Además, se ha documentado que su gestión es el resultado del trabajo interno de las distintas instancias gubernamentales, excluyendo la participación ciudadana en el diseño, planeación e implementación. Lo anterior dificulta estimar las consecuencias y riesgos sociales, ambientales, económicos y culturales que implican los megaproyectos urbanos (Sabatini, Sepúlveda y Villaroel, 1996; Audefroy, 2008).

Frecuentemente, los proyectos urbanos se llevan a cabo al margen del sistema de planeación vigente y la Ciudad de México no ha sido la excepción. Esto ha supuesto el cambio de uso de suelo de rural a urbano, de habitacional a comercial y de servicios sin que medien los estudios pertinentes. Así, la revalorización de suelo no necesariamente lleva aparejada una utilidad social, más bien, está asociada a una rentabilidad económica del espacio urbano. En este sentido, se ha cambiado el uso de suelo permitiendo primero espacios propicios para las actividades y servicios orientados a la producción y al consumo, y después para el esparcimiento y convivencia, lo que ha tenido un impacto importante sobre todo en las colonias de estratos medio y popular, y se ha traducido en una serie de conflictos en esos microespacios; situación que se ha agravado debido a la especulación y promoción de la inversión inmobiliaria así como la necesidad de contar

con infraestructura para resolver diversos problemas urbanos como la movilidad en la ciudad (De Alba, 2009; Azuela y Cosacov, 2013; Sánchez Mejorada, 2015).

Asimismo, se ha avanzado en el conocimiento de las maneras en que los grandes proyectos urbanos se materializaran con la participación activa del Estado, quien “limpia el terreno” posibilitando el aterrizaje de los capitales y las multinacionales, lo cual se lleva a cabo a través de modificaciones constitucionales y legales (por ejemplo, la ley de desarrollo económico, ley de desarrollo urbano, ley de construcción, ley de aguas, ley medioambiental, entre otras) de planes y políticas de ocupación, expropiaciones, desplazamiento de comunidades y demás medidas que, desde el enfoque de libre mercado, permiten remover los obstáculos que entorpecen a las inversiones sobre todo financieras e inmobiliarias (Gutiérrez, 2014; Villareal, 2014; Morales, 2014). En efecto, la ley es utilizada por el Estado y las desarrolladoras inmobiliarias para moldear y definir el espacio urbano, lo que ha traído como consecuencia la vulneración de los derechos de la ciudadanía en relación con el uso y usufructo de la ciudad y del derecho a la ciudad (Sánchez Mejorada, 2016).

En este sentido, el proyecto CCCH-ZR se ha concebido según la figura legal denominada Zonas de Desarrollo Económico y Social (Zodes) que supone el transitar de una “planeación normativa” a otra orientada al “bienestar” social. Según el gobierno de la ciudad las Zodes se definen como:

[...] áreas que se desarrollan por asociaciones estratégicas cuyas condiciones de ubicación, uso de suelo, equipamientos y otros activos intangibles de gobierno, al aplicar una vocación productiva, potencian y generan inversión e infraestructura social para recuperar, urbanizar, reedificar sustentable y cualitativamente la zona con públicos dotándola de conectividad y movilidad para elevar el valor patrimonial de sus habitantes (GDF, 2015:28).

Las Zodes se consideran un conjunto de espacios potenciales y de “ventajas” para la ciudad, que no se han aprovechado lo suficiente en términos de su localización, accesibilidad, infraestructura y equipamientos; por ello resultaría oportuno realizar grandes inversiones inmobiliarias. Es decir, se trata de “enclaves” a través de los cuales se busca atraer inversiones para dotar de infraestructura urbana y fomentar el desarrollo inmobiliario. Sin embargo, algunos analistas han señalado que las Zodes replican un modelo que se ha probado en otras ciudades con escasos resultados, ya que una vez que se han “recuperado” los espacios vuelven a quedar en el abandono. En estas renovaciones ha participado el sector privado, por ejemplo, en la construcción de conjuntos habitacionales para las clases altas, provocando con ello “gentrificación” o desplazamiento de población de bajos ingresos en las zonas, aunque se ha permitido un uso parcialmente abierto a la población de servicios educativos y culturales² (López, 2014).

² Ello ocurrió en París donde la inversión público-privada ha permitido su rescate y “re población del este parisino, en donde una de las medidas fundamentales para la recuperación de una parte del espa-

En esta línea, Coulomb (2015) señala que las Zodes son “zonas de oportunidad” para la inversión privada con el objeto de aprovechar las vocaciones “productivas” de la ciudad, aunque no han sido definidas según el marco de la zonificación establecida tanto en los programas como en la legislación urbana existente. En el mismo sentido, Pascoe (2014) destaca que “lo que subyace en este modelo, que agresivamente empuja el organismo calidad de vida (PROCDMX), es el caos urbano, no el orden ni la planificación a largo plazo, porque favorece la especulación privada con el uso de suelo”.

De manera que se trata de un nuevo enfoque de la planeación y la gestión que requieren de una arquitectura institucional, legal y financiera, “paralela” o distinta del marco legal existente. En efecto, el proyecto del CCCH-ZR ha sido gestionado por una agencia denominada Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo de la Ciudad de México S.A de C.V. (PROCDMX), con participación gubernamental mayoritaria. Esta agencia ha sido la encargada de la promoción e implementación de proyectos estratégicos de inversión bajo modalidades público-privadas; para dicha gestión, PROCDMX ha promovido una serie de reformas que han cuestionado seriamente la planeación urbana y el papel de la participación ciudadana. Es decir, en opinión de algunos analistas, la agencia (PROCDMX) ha tenido un papel activo al “legislar” sobre el modelo de desarrollo urbano y los proyectos que se han de implementar en la ciudad.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) le corresponde a la Asamblea Legislativa evaluar, modificar o aprobar la legislación en materia urbana y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), como autoridad responsable, definir las propuestas legislativas y reglamentarias en materia de desarrollo urbano. Sin embargo, la agencia PROCDMX cuenta con un consejo de administración que “aprobó” el proyecto de intervención en la avenida Chapultepec, aunque, en sentido estricto, le corresponde a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano, es decir, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegaciones, la Procuraduría de Ordenamiento Territorial (Paot). De hecho, la ley de desarrollo urbano no contempla al consejo de administración o la agencia de promoción de la ciudad, como autoridad competente en la materia.

Del mismo modo, las Zodes no se encuentran en el Programa General de Desarrollo Urbano del gobierno local, ni en las delegaciones, y tampoco en los planes parciales (los cuales presentan un rezago importante). Cabe mencionar que los programas de desarrollo urbano actuales contemplan una serie de normas tendientes a la ordenación del territorio y de los usos de suelo, que los ciudadanos han recurrido para rechazar los proyectos urbanos que consideran que atentan contra su calidad de vida y su derecho a la ciudad.

Por lo anterior, resulta pertinente indagar sobre las estrategias de legitimación, entendidas como la búsqueda de un “amplio consenso social y político” que asegure el desarrollo de los proyectos, ya que se trata de grandes apuestas que requieren de un respaldo continuo; dados los altos costos económicos y sus implicaciones sociales y

cio fue la decisión del gobierno del reubicar el Ministerio de Finanzas en la zona. Otro de los ejemplos fue la Biblioteca Nacional de Francia en una zona antiguamente industrial” (López, 2014).

ambientales que conllevan; de lo contrario podrían ser una fuente de conflicto y desconfianza entre los habitantes y afectados por los megaproyectos urbanos. Por ello, el proceso de legitimación se puede entender como “la construcción de una trama institucional y política que lleve a asumir que el proyecto es positivo en sí mismo, y por tanto, esta fuera del marco del debate ciudadano” (Díaz, 2009:198). Es decir, para la coalición urbana resulta importante lograr la construcción de una narrativa convincente y con ello evitar el escrutinio ciudadano; ya que los proyectos pueden enfrentar una gran oposición ciudadana, incluso pueden detonar la aparición de movilizaciones sociales que cuestionen dichos proyectos utilizando diversas estrategias institucionales y no institucionales, como se verá en el CCCH-ZR.

Finalmente, se considera importante incorporar mecanismos de participación ciudadana en esta área de políticas urbanas que incluyan ejercicios de democracia participativa, corresponsabilidad, evaluación, seguimiento ciudadano de la gestión pública y rendición de cuentas social. La implementación de dichos mecanismos contribuiría no solo a una discusión y escrutinio ciudadano en torno a las implicaciones de los grandes proyectos, sino a generar nuevas formas de participación en la producción de los espacios urbanos. Lo que permitiría a los habitantes avanzar hacia la materialización del derecho a la ciudad.

EL PROYECTO CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC-ZONA ROSA (CCCH-ZR)

El proyecto CCCH-ZR ha sido considerado parte de una serie de intervenciones principales en zonas prioritarias de la ciudad como parte de las políticas de renovación urbana que se habrían implementado en los últimos años en la Ciudad de México.³ Asimismo, corresponde a una estrategia del gobierno local que, discursivamente, se ha basado en una visión del desarrollo urbano que se fundamenta en la integración del desarrollo social y económico cuyo propósito es elevar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. En este sentido, se contemplaba intervenir la Avenida Chapultepec desde la Glorieta de los Insurgentes hasta la Avenida Lieja; asimismo consideraba varias calles aledañas en un polígono de 116 000 m², de los cuales 12 mil serían para establecimientos comerciales. Según su diagnóstico, esta zona presentaba un “estancamiento” por la escasa conectividad entre las colonias Juárez y Roma Norte precisamente a causa del “abandono” de la propia avenida. Asimismo, se dio a conocer que contaría con una inversión de mil millones de pesos, provenientes no de recursos públicos, sino que su financiamiento estaría a cargo de la empresa Invex, y a través de las rentas de espacios comerciales, la constructora podría recuperar su inversión a través del otorgamiento de una concesión por un periodo de 40 años. Asimismo, de los recursos que se generarían, el 95% sería para el grupo constructor y el restante para el gobierno de la Ciudad (*La Jornada*, 3/VII, 2015).

³ El primero de los proyectos que se refirió fue la Ciudad de la Salud en Tlalpan, posteriormente se anunciaron la Ciudad de la Tecnología en Coyoacán, la Ciudad Verde en Azcapotzalco, la Ciudad Administrativa en la colonia Doctores y posteriormente el Corredor Cultural Creativo Chapultepec.

La delimitación del proyecto se muestra en la Imagen 1.



IMAGEN 1. DELIMITACIÓN DEL PROYECTO CORREDOR CULTURAL

Fuente: Elaborado con base en la Declaratoria de Necesidad para el Otorgamiento de una concesión para el Uso, Aprovechamiento de un Bien de Dominio Público, Gaceta Oficial del Distrito Federal (2014).

Se proyectó la “construcción de una calle” y la “pacificación” del tránsito, y se anunció que dado el alto costo de llevar adelante dicha obra se ha propuesto que su financiamiento sea mediante la concesión a la iniciativa privada; es decir, se justificó como una acción de “rescate urbano” bajo una lógica de coinversión (aunque el gobierno no invertiría directamente) sino que el financiamiento sería fundamentalmente externo implicando la figura de Asociaciones Público-Privadas (APP).

Así, la estrategia discursiva se ha definido al señalar como un hecho el “deterioro de la zona” y el aumento de la “inseguridad” que priva, el combate a distintas formas de narcomenudeo, asaltos y robo, entre otros problemas, es decir la “estigmatización” del espacio urbano. Por ello, la propuesta de solución, de acuerdo con el director de ProCDMX Simón Levy, ha sido (re) “generar espacio público” y “crear un ecosistema urbano” que beneficiará a la Zona Rosa, al mismo tiempo, detonar el desarrollo de varios proyectos e implementar una serie de estrategias de desarrollo urbano que beneficien a otras zonas de la ciudad a través de las Zodes.

La campaña publicitaria realizada por la agencia, en internet y en medios de comunicación masiva, se enfocó en presentar el proyecto como una “necesidad urgente” y

estuvo encabezada públicamente por Simón Levy, misma que se caracterizó por exponer las condiciones precarias en que se encontraba la Avenida Chapultepec. Es decir, la deficiente infraestructura de la zona, el “abandono” de la vía pública por parte de las autoridades; y la necesidad de que una APP se encargará de la implementación del proyecto para su desarrollo eficaz, funcional y en el menor tiempo posible. Así lo expuso en el artículo “El Corredor Cultural Chapultepec: por el bien de tod@s, primero el espacio público”, en el cual señaló las diversas ventajas del convenio (APP) ya que permitiría el no endeudamiento de la ciudad pues no se comprometerían recursos públicos. En el escrito, al abordar el concepto *capital de riesgo*, no explica a qué se refiere, aunque señala que al hacer uso de este tipo de capital se logra “saltar la trampa de las privatizaciones, ya sea por concesiones gratuitas o por entregarle al sector privado los bienes públicos” (Levy, 2015), otra ventaja señalada es que bajo este esquema el gobierno mantendría la rectoría frente a los inversores privados.

Así, se enfatizaron los siguientes beneficios para los ciudadanos: espacios de recreación, cultura, socialización, deporte, inclusión y la modernización de la avenida Chapultepec; y la promesa de que habría más áreas verdes, teatros, actividades culturales, banquetas más amplias, ciclovías, sitios de recreación gratuitos, y con ello, se garantizaría “recuperar la seguridad” de los habitantes, mejoraría la experiencia de caminar y vivir la Avenida, “integraría” las colonias Juárez y Roma, mejoraría la movilidad y el transporte público, y generaría más empleos y mayores “oportunidades para todos” los habitantes de la zona.

En efecto, el *marketing* empleado por ProCDMX se enfocó en aspectos muy particulares: cultura, seguridad, empleos, movilidad, deporte, integración social y el no endeudamiento gubernamental; aunque no se mencionó la transparencia de la información y rendición de cuentas del proceso de formulación e implementación del proyecto CCCH-ZR, lo que ha dificultado el escrutinio público ciudadano y ha contribuido a que la toma de decisiones se lleve a cabo en esquemas sectorizados fortaleciendo a determinados grupos “encargados” de tomar las decisiones sobre políticas urbanas (Álvarez, 2016).

En el contexto de la defensa y argumentación del proyecto, *Reporte Índigo* (2015) difundió el video intitulado “Chapultepec y su batalla contra la desconfianza”; en el cual se observa al titular de ProCDMX en compañía de periodistas del medio de comunicación en una “misión” de “brigadeo” o recorrido a pie en la avenida Chapultepec, señalando las situaciones de conflicto y “deterioro” que se encuentra a su paso, conversando con transeúntes y destacando los aspectos positivos del proyecto CCCH-ZR). Asimismo, repartiendo folletos con información del proyecto de la Avenida Chapultepec.

Una conversación sostenida con uno de ellos resume los principales atributos del proyecto, cuando Levy declaró lo siguiente:

[...] Nosotros ya tenemos un proyecto definido, un proyecto consensuado, que se hizo conforme a la normatividad del Gobierno del Distrito Federal y en función de eso el día 26 (de septiembre de 2016) escucharemos la opinión de la gente; no si se hace o no se hace, el

gobierno está decidido a intervenir la avenida, lo vamos a hacer, pero vamos a escuchar las propuestas y las sugerencias de la gente.

Al expresar lo anterior, se hace evidente que el proyecto se llevaría a cabo, independientemente de la opinión de los habitantes, lo que deja en segundo lugar el descontento y rechazo así como la participación de los ciudadanos, toda vez que la decisión se ha tomado en un esquema sectorizado.

Luego de un cuestionamiento explícito sobre las razones para “creer” en el proyecto, Levy señala:

[...] Todo el dinero con que se pagan otro tipo de obras, es lana del gobierno, se pueden tardar un día, una semana, seis meses, les “vale cacahuete” porque a final de cuentas, ¿quién paga?, tu y yo, porque se utiliza dinero del público. Aquí (en referencia al CCCH) se está utilizando dinero del sector privado, de un inversionista que va a meterle 1 000 millones de pesos a riesgo, si él se retrasa una semana, un mes o dos meses, el retrasa en seis meses más el tiempo para recuperar su inversión, por eso lo que yo estoy planteando y lo que yo estoy diciendo es que ya no podemos estar utilizando dinero del gobierno para que se esté utilizando en obra pública...

El mensaje del director de la agencia de promoción es muy claro, el papel del gobierno en la gestión urbana es ineficaz por lo tanto debe ser la iniciativa privada la encargada de invertir y de llevar a cabo los grandes proyectos urbanos en la ciudad. Señala la existencia de una justificación en términos de una racionalidad económica que privatiza el espacio urbano, toda vez que habrá una ganancia para el inversor que se “arriesga”. Lo que omite en su argumentación es el monto de las ganancias en caso de que se hubiera realizado y cuáles serían los costos y quienes los pagarían, además del pago oneroso a la empresa en caso de cancelación del proyecto.

En el video se destaca que la promoción del proyecto ha estigmatizado la Avenida Chapultepec al enfatizar el “mal estado físico” por lo que se insiste en la necesidad de su intervención y se muestran una serie de imágenes del “caos” que actualmente presenta acompañadas de la pregunta “¿crees que se pueda cambiar esto...?”. Las imágenes reflejan el tráfico vehicular, cruces peatonales peligrosos, banquetas deterioradas o en mal estado, vendedores ambulantes obstruyéndolas, indigentes, etc.; Cabe mencionar que dichas imágenes no se acompañan de música de fondo, sólo se escucha el ruido de los autos, motos, motores, claxon, voces de transeúntes, etc. La estrategia visual y sonora se encamina a crear una atmósfera de estrés, riesgo, desorden y peligro para generar irritación y con ello la necesidad y urgencia de la intervención de la avenida Chapultepec.

En contraste, se presenta el proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa (CCCH-ZR) como “bueno en sí mismo”, esto es la mejor opción que es la construcción a nivel elevado: para ello, el proyecto se acompaña de imágenes creadas a computadora de cómo sería dicho corredor desde diferentes ángulos; en estas imágenes se aprecia una avenida limpia y ordenada, con pocos autos, pocas personas, sitios peatonales muy amplios y muchas áreas verdes. La estrategia visual y sonora es armónica. La música

de fondo que se escucha en esta segunda parte del video, es una melodía que armoniza las imágenes, lo que contrasta con la situación de “caos” de la avenida presentada anteriormente. Así, se observa un contraste entre irritación *vs.* serenidad, estrés *vs.* tranquilidad, el mensaje de este video es que la Avenida en cuestión presenta graves problemas para los habitantes y necesita “urgentemente” ser intervenida, a través del proyecto. Llama la atención el hecho de que aunque se denomina corredor cultural, no se aborda en qué consiste la propuesta cultural, solamente se hace énfasis en el diseño arquitectónico y sus posibles ventajas para los habitantes de la zona.

EL PROCESO DE “ESCRUTINIO CIUDADANO” EN TORNO AL CCCH-ZR

El proyecto CCCH-ZR suscitó una intensa oposición y rechazo que hemos caracterizado como un proceso de escrutinio ciudadano. En el debate público al proyecto se le caracterizó a partir de algunos rasgos de la gestión urbana empresarial que hemos señalado, modelo que parece estar predominando en la ciudad. A continuación se describen algunos episodios que han conformado la irrupción ciudadana en torno al proyecto, tomando como corte temporal la presentación oficial del mismo y la “inmediata” reacción de rechazo de un grupo de expertos⁴ en materia de desarrollo urbano, de este modo, consideramos inicia el proceso de escrutinio a partir de su irrupción pública.

Asimismo, el seguimiento realizado permitió identificar una serie de hechos y actores que promovieron abiertamente el proyecto CCCH-ZR así también algunos que se manifestaron públicamente en contra, sus demandas y el uso de las vías institucionales y judiciales para denunciar irregularidades e inconformidades, así como su repertorio de acción colectiva; esto es protestas públicas como marchas y plantones. Además, se identificaron diversas valoraciones que hicieron algunos de los actores en torno al proyecto, lo que se ha enmarcado en términos de una discusión ciudadana, en los episodios de negociación y discusión, la demanda por un proceso transparente, hasta la denuncia sobre los requerimientos legales necesarios para su puesta en marcha y de información pública.

En este sentido se distinguen los siguientes episodios del proceso de escrutinio ciudadano:

a) Desacuerdo y enfrentamiento público e institucional. El inicio del proceso se ubica entre la presentación privada del proyecto, el 18 de agosto de 2015 y el rechazo público de un grupo de expertos. Derivado de la presentación trascendieron algunos aspectos, entre los cuales destaca la construcción de cines, actividades culturales, concursos arquitectónicos para espacios culturales y los beneficios generales para las colonias aledañas, esta información se verificó en la página oficial del corredor. Posteriormente, a inicios de septiembre algunos expertos, académicos y arquitectos, se manifestaron en contra del proyecto y lo hicieron de manera pública, lo que dio inicio a una serie de cuestionamientos e inconformidades con el mismo. Aunado a lo anterior, miembros del Consejo Asesor del

⁴ Lo anterior se da entre el 18 de agosto y septiembre del 2015.

proyecto así como de los comités vecinales enviaron una carta pública al Jefe de Gobierno de la ciudad, Miguel Ángel Mancera, con más de 500 firmas en contra del mismo.

Organizaciones de comerciantes y vecinos de las colonias Juárez y Roma interpusieron un juicio de amparo el 17 de octubre, en el cual denunciaron la falta de transparencia. Asimismo, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, vecinos de las colonias Roma Norte y Juárez denunciaron la actuación de la agencia de promoción de la ciudad (PROCDMX) ya que consideraban que la gestión privada vulneraba su derecho a la ciudad y a la cultura.

En el marco de la acción pública promovida por ciudadanos, hubo diversas manifestaciones públicas, particularmente el día 17 de octubre de 2015; por su parte, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) entregaron informes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCADF), señalando que no se había dado ninguna autorización, toda vez que es una zona en donde existe una gran cantidad de inmuebles catalogados como patrimonio (*La Jornada*, 17/X/15). En agosto de 2015, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) respondió ante la inconformidad de los vecinos de las colonias aledañas al proyecto, y se propuso como vigilante para que se proporcionara información clara sobre el impacto que tendría la obra, mientras que para el mes de septiembre, se encargó de organizar un foro con la intención de analizar las implicaciones en torno al proyecto CCCH-ZR.

Por otro lado, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Infodf), fue la instancia que se encargó de solicitar a ProCDMX la información así como de hacer público el fideicomiso creado para gestionar el proyecto CCCH-ZR, y señaló la necesidad de hacer públicos los nombres de los servidores públicos involucrados, el monto total del proyecto, uso, subsidios, operación, impacto social entre otros aspectos (Páramo, 2015). En este contexto, hubo varios señalamientos en el sentido de que la formulación del proyecto no había considerado la autorización del INBA y el INAH para el tema del patrimonio, a pesar de las declaraciones hechas por el titular de ProCDMX, Simón Levy, quien afirmó que ya se contaba con el aval de las mismas; no obstante, los institutos no otorgaron ninguna autorización para la realización del corredor; más aun, la solicitud para la autorización no se realizó en fecha y tiempos pertinentes. Las denuncias presentadas, afirmaban que el proyecto respondía a intereses del capital inmobiliario y financiero para la creación de espacios principalmente comerciales, donde se sustituían actores gubernamentales por los privados a través de las asociaciones público privadas (APP).

En consecuencia, activistas, arquitectos, vecinos y colectivos vecinales y organizaciones de la sociedad civil convocaron a diversas marchas y manifestaciones públicas en contra de lo que consideraban arbitrariedades en la gestión del espacio público. Asimismo, utilizaron volantes y folletos que repartieron en diversos sitios a vecinos y transeúntes, dichos folletos, en general, contenían los argumentos en contra y, en algunos casos, proponían un debate. Finalmente, un día antes de la consulta, organizaciones sociales, ambientales y vecinales realizaron diferentes marchas y protestas en contra del proyecto.

Es de llamar la atención la propaganda que utilizaron, ya que reflejó una diversidad de opiniones en torno a diversas aristas del proyecto destacando aspectos sociales y culturales, además, en términos de imagen presentan un pulgar hacia abajo que es muy popular en redes sociales para descalificar un acto.

En lo que se refiere al proceso de inscripción de las demandas institucionales y al proceso de judicialización, vecinos de las colonias Condesa, Roma y Juárez interpusieron un amparo para que no se implementara el proyecto, señalaron que no se oponían a la intervención de la avenida, en todo caso que lo propuesto por la agencia de promoción de la ciudad no era lo idóneo, ya que significaba la privatización de los espacios públicos, la imposición de una consulta “amañada”, opacidad, privatización de las riquezas generadas con el proyecto, y la socialización de las pérdidas.

Posteriormente, la jueza segundo en materia administrativa, Paola García, admitió el amparo y concedió la suspensión provisional; el abogado Ismael Reyes Retana, representante de los vecinos, declaró lo siguiente: “lo que se impugnó fue la declaratoria de necesidad y el título de concesión por 40 años de avenida Chapultepec, así que eso es lo que está suspendido temporalmente, estas dos acciones son la base jurídica del proyecto del Corredor Cultural Chapultepec”. Con ello los ciudadanos evitaron que el gobierno de la ciudad cediera en concesión la avenida Chapultepec a empresarios que “sólo buscan su beneficio sin importar las necesidades de los capitalinos, aseguraron los vecinos. Cabe señalar que aunque se trata de una suspensión provisional, ésta puede servir como base para que otros colonos puedan respaldarse para detener otros proyectos considerados ‘irregulares’” (*La Jornada*, 24/XII/15). Consideramos que con esta base legal el derecho a la ciudad resulta una ruta viable y una vía para explorar las implicaciones legales de las luchas urbanas que ocurren en la Ciudad de México.

b) Escrutinio y cuestionamiento ciudadano. Luego del enfrentamiento entre diversas organizaciones vecinales y de la sociedad civil de la delegación Cuauhtémoc que comenzaron a organizarse y coordinarse para oponerse al proyecto, se denunciaron varias irregularidades; una de las más recurrentes y que causó “irritación social” fue que no se consultó a los vecinos acerca del proyecto y no se les permitió participar en la toma de decisiones. Mientras que la agencia de promoción de la ciudad buscaba generar adhesiones sobre lo que sería el corredor, la sociedad civil buscaba cancelar el proyecto. Por su parte, algunas organizaciones emprendieron una campaña publicitaria vecinal, que comenzó a cobrar importancia a través de redes sociales y carteles en diferentes puntos de la ciudad, a tal grado que fue retomada por los medios de comunicación, principalmente, la radio y algunos medios impresos.

Cabe resaltar que la protesta en contra del proyecto fue más allá de la oposición, toda vez que se plantearon alternativas sobre cómo debería de ser la intervención pública; uno de los lemas que más llamó la atención fue “Así no”, ya que había construido una propuesta ciudadana sobre los criterios de mejora para la avenida que tomaron en cuenta no solo un nuevo diseño arquitectónico, sino también la historia y la importancia del espacio público, rechazando la construcción de la vía elevada propuesta. La

oposición al proyecto se desarrolló en redes sociales para difundir información y lograr adherentes; además, las organizaciones vecinales vincularon sus acciones con otras organizaciones que les permitieron formar grupos de oposición mayores para tratar de generar impacto y fuerza en términos de un movimiento ciudadano de oposición. Si bien iniciaron con desplegados públicos y cartas a los funcionarios, el movimiento de oposición rápidamente fue creciendo, ya que se sumaron urbanistas reconocidos, académicos, activistas, vecinos, editores, abogados, líderes sociales y sobre todo arquitectos reconocidos. Asimismo se crearon sitios de internet en los cuales se difundió información que permitió conocer distintas dimensiones del proyecto, incluso algunos ejercicios de diseño urbano en relación con la propuesta original para su comparación y discusión, como por ejemplo el sitio “otro Chapultepec es posible”.

Entre los juicios y valoraciones ciudadanas en torno al proyecto CCCH-ZR destacan los siguientes:

- Se consideraba que el proyecto era una “simulación de un parque elevado” que tenía la intención de transformar la vía pública en un centro comercial.
- Se atentaba contra la sustentabilidad de la ciudad, éste “era más una improvisación que una planeación”.
- Se trataba de una barrera, una “frontera” entre dos colonias (Juárez y Roma) y no una recuperación espacial para el peatón ni para la ciudad.
- Significaba la generación de ruido, mayores niveles de contaminación en la calle y generaría más corrupción inmobiliaria.
- No se trataba de un proyecto “transparente”, pues los ciudadanos no participaron de su confección y no fueron informados a tiempo.
- Se defendía la idea de calle concebida como institución pública, abierta, ventilada, “soleada” y democrática.
- Se buscaba, en todo caso, la recuperación de la avenida para el peatón, incluyente y de accesibilidad universal para el disfrute y convivencia, pudiendo concertarse a partir de un diseño participativo.
- Se observó un manejo de propaganda tendenciosa a favor del proyecto.
- La propuesta cultural no estaba clara ni sustentada, por el contrario se destacaba su énfasis económico
- Existía un “favoritismo” con el grupo financiero, mismo que habría de recuperar su inversión a consecuencia de la privatización del espacio público y la renta de espacios comerciales.
- Dejaría, además, una imborrable y negativa huella ecológica.

Si bien surgieron distintas posturas en torno al proyecto y distintos grupos, hubo episodios en los que no resulta claro distinguir a los actores que trataron de promover el proyecto en sintonía con la estrategia de gestión que evadía el conflicto y el desacuerdo, sus pronunciamientos se enfocaban a enfatizar los atributos y proyectar que el corredor era la apuesta más viable para la avenida, presentándola como la única opción, bajo la

premisa de conducir la opinión pública a favor del mismo; en otros momentos algunos actores se presentaron con posturas ambiguas, a tenor de evitar el conflicto y buscar una salida negociada, parecían neutros, incluyendo promotores, vecinos, instituciones de gobierno, funcionarios y políticos.

Entre las demandas que se expresaron y los repertorios de acción que se movilizaron destacan los siguientes:

TABLA I. DEMANDAS Y REPERTORIOS DE ACCIÓN COLECTIVA

Demandas	Repertorios de acción colectiva
<ul style="list-style-type: none"> • Demanda de información, y reclamos por la ausencia de documentos como manifestaciones de impacto ambiental y estudios sobre riesgos y mecánica de suelo • Se demandaba que el proyecto se enfocara en el peatón, donde el segundo nivel sería una extensión del bosque de Chapultepec, así como una nueva vía de acceso • Se demandaba la presentación de documentos relativos al proyecto y la presentación de estudios “serios” sobre impacto urbano de “terceros desinteresados” (como universidades y centros de investigación) 	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones, desplegados y protestas públicas • Ciberactivismo y campañas de participación en redes sociales • Toma simbólica de espacios públicos y monumentos así como “performance” • Denuncias administrativas y juicio de amparo • Sanciones sociales, rechazo público del proyecto y campañas en redes sociales

Fuente: Elaboración propia

Por último, llama la atención los actores que tomaron una posición crítica y abierta en contra del proyecto urbano y desde distintos puntos de vista; en este grupo se encontraban académicos, profesionistas, vecinos, activistas, etcétera, quienes alzaron la voz para señalar irregularidades y poner en evidencia la propuesta impulsada por la agencia de promoción de la ciudad y la administración capitalina, enfatizando la opacidad jurídica, la débil propuesta cultural, la anacrónica e “inviabile” visión arquitectónica, entre otros aspectos sustantivos. Asimismo, las valoraciones y los argumentos que esgrimieron en el debate público se referían al modelo de gestión y el papel de la planeación urbana, la debilidad de los mecanismos para participación ciudadana en la gestión de la ciudad y el “lento” procesamiento de las demandas por las instituciones administrativas y judiciales. Respecto a las implicaciones en términos de la planeación y la gestión urbana, se denunció que el proyecto no estuviera considerado dentro de un plan de desarrollo urbano nuevo que articulara los usos de suelo, servicios de transporte y la actividad comercial.

c) Negociación y búsqueda de acuerdos: Por su parte, los comités vecinales solicitaron una consulta pública con el propósito de postergar la construcción del corredor. La agencia de promoción aceptó la petición y dado que los vecinos señalaron que ésta no podía ser juez y parte, solicitaron al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que organizara el ejercicio de consulta pública. Es de llamar la atención el modo en

que se llevó a cabo dicho ejercicio, ya que generó un debate sobre los criterios para su aplicación, por ejemplo sobre la definición de la población objetivo, es decir, a quiénes se debería incorporar, esto debería incluir a los habitantes, comerciantes o visitantes de las colonias Condesa, Juárez y Roma Norte, o residentes y no residentes, o ir más allá de Delegación Cuauhtémoc, incluso a todos los habitantes de la Ciudad de México.

No obstante, por una serie de presiones institucionales, aunado a una serie de declaraciones de activistas y denuncias de ciudadanos, dicha consulta fue aplazada varias veces; incluso habitantes de la colonia Condesa exigían al IEDF anular la consulta ante irregularidades y el atraso de la misma; no obstante, se anunció una nueva fecha para su realización que ha definido una pregunta en términos de la aprobación o rechazo al proyecto CCCH a realizarse el 6 de diciembre de 2015. Bajo esta coyuntura, el comité técnico explicó que al no contar con otro proyecto en sus manos, no tenía caso plantear más que la pregunta sobre el corredor. Así, el 6 de noviembre de 2015, por medio de su Consejo General, se aprobó el acuerdo por el cual se emitió la convocatoria para la consulta únicamente a los habitantes de la delegación Cuauhtémoc.

La intervención del Instituto Electoral se centró en la realización de la consulta y fue crucial para el establecimiento de la mediación institucional, dado que el IEDF es la autoridad electoral, y la organización de dicha consulta permitió la participación de los opositores así como los promotores, permitiendo un ejercicio de inclusión y deliberación sobre el proyecto en sí; ejercicio que no se había presentado y que marcaría un punto de inflexión en el proceso de politización al establecer otra salida al conflicto. Igualmente, al ser el encargado de diseñar la pregunta, en términos de sí o no al proyecto, se abrió la posibilidad de su cancelación. Por lo tanto, se pasó de una situación de enfrentamiento a otra de moderación, y con ello la posibilidad de una salida negociada.

Así, a partir del 23 de noviembre se inició una campaña de difusión informativa, a cargo del IEDF, en la cual se expusieron ideas y posturas a favor y en contra; se anunció, además, la creación de un microsítio en su página oficial de internet; también se dijo que 823 personas repartirían 200 mil paquetes informativos casa por casa en la delegación Cuauhtémoc, los cuales contenían un DVD y un folleto que presentaba los argumentos a favor y en contra. Respecto al diseño de la consulta algunos expertos señalaron que no quedó claro el diseño de la misma, toda vez que no se debatió lo suficiente sobre quienes debería de participar, si todos los habitantes de la ciudad o sólo los vecinos afectados y cómo se definiría el universo, además los tiempos tan reducidos de la consulta no serían suficientes para que los ciudadanos deliberaran sobre las características y viabilidad del proyecto, por lo que solicitaron una ampliación de los tiempos, misma que no fue atendida por las autoridades. Por su parte, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) avaló el 3 de diciembre la consulta sobre el corredor, con cuatro votos a favor y uno en contra.

En cuanto a la realización de la consulta pública programada para el 26 de septiembre de 2015, Simón Levy afirmó:

[...] Sí se va a respetar, pero lo que vamos a hacer no es si se hace o no se hace el proyecto, es por ejemplo, ¿quieren que sea elevado o quieren que sea a nivel?, quieren que tenga ¿qué es-

pacios de arte? se va a respetar, lo que venga ahí se va a respetar, lo que ya no vamos a hacer es dejar la calle como esta, la calle ya no se va a quedar así, la vamos a intervenir porque se tiene que mejorar, ya no vamos a dejar que la gente cruce de lado a lado con inseguridad...

De esta manera, Simón Levy, como director de la agencia de promoción, se asumió como autoridad para la intervención de los espacios públicos a pesar de que no cuenta con dicha facultad. La participación de la ciudadanía la minimiza a una participación “decorativa” que solamente contribuirá (quizá) a dotar de mayores atributos al proyecto. En ese momento, la decisión de intervenir la avenida Chapultepec ya estaba tomada y no había forma de revertirla. Dicho de otra manera, ProCDMX no acepta el escrutinio ciudadano y la discusión se enfoca en términos de las necesidades del propio proyecto y no admite las alternativas que los propios habitantes de la zona habían construido con la participación de organizaciones y grupos de expertos. En este sentido, tanto la agencia de promoción de la ciudad como las Zodes vulneran el marco normativo en materia de desarrollo urbano de la ciudad, en términos de la planeación y la gestión urbana, así también la participación ciudadana. De manera que esta figura jurídica no reconoce plenamente el derecho de los ciudadanos a preservar su entorno y calidad de vida y tampoco permite un escrutinio ciudadano orientado a la transparencia y rendición de cuentas, cancelando el derecho a la ciudad de los habitantes.

En opinión de algunos analistas, la agencia de promoción logró sacar ventaja de la consulta al menos en tres aspectos: no se le quitó el adjetivo “cultural” a pesar de que no había una propuesta clara sobre este tema; que sólo existiera una pregunta en relación con el sí y no (a pesar de las implicaciones del proyecto); y que la participación se extendiera sólo a los habitantes de la delegación Cuauhtémoc, a pesar de los señalamientos de los vecinos de la posibilidad de acarreo y compra de votos, incluso trascendió que en reiteradas ocasiones los vecinos habrían abandonado las asambleas que convocó el IEDF para el diseño de la consulta, toda vez que denunciaron la simulación del ejercicio y acusaron a las autoridades electorales de utilizar a personas que no eran vecinos de la zona.

A pesar de lo anterior, la consulta pública se realizó el día 6 de diciembre como se había anunciado, de las 9 a las 17 horas, con 75 mesas receptoras de opinión en las 64 colonias de la delegación Cuauhtémoc, con un padrón electoral de 454 mil 771 personas, de las cuales 22 mil 370 personas participaron en la consulta, misma que tuvo un costo de 7 millones 400 mil pesos. La votación quedó de la siguiente manera: por el No, 14 201 votos (63%); por el Sí, 7 893 votos (35%) y 276 votos nulos, esto de acuerdo con datos del IEDF. Luego de los resultados, el jefe de gobierno de la ciudad señaló que acataría la voluntad de los ciudadanos y, aunque se canceló la construcción del proyecto CCCH, se debió indemnizar a la empresa con la que se pactó la concesión a 40 años.

Finalmente, el proyecto CCCH-ZR presentó serios desafíos para alcanzar un control ciudadano efectivo; siguiendo a Coulomb (2015:3) se destaca lo siguiente: 1) el proyecto se presentó bajo una figura legal que desconoce otras implicaciones normativas tales como: obra pública, régimen patrimonial y servicio público, administración pública y sociedades mercantiles, fideicomisos, concesiones, etcétera; 2) se observó que la aplica-

ción de normas tendientes al ordenamiento territorial quedó sujeta a las relaciones intercambio entre funcionarios y empresarios que se beneficia del contexto de debilidad institucional existente; 3) las Zodes permiten pasar por alto la normativa contenida en los planos de usos de suelo, los programas delegaciones, polígonos y sistemas de actuación, sistemas de transferencia de potencialidades, derechos adquiridos en materia de desarrollo urbano, entre otros aspectos; y 4) Se observó un “uso político” del mecanismo de consulta ciudadana que contuvo la oposición ciudadana y permitió manejar la situación, pero no generó espacios de participación y deliberación pública sobre el alcance de dicho ejercicio y la naturaleza del proyecto a partir de argumentos “técnicos” y la participación de “terceros desinteresados” (universidades, centros de investigación, entre otros).

REFLEXIONES FINALES

El escrutinio ciudadano en torno al proyecto CCCH-ZR se puede entender como un “reclamo ciudadano” para la construcción de espacios urbanos no comerciales sino de convivencia en la ciudad de México. Dicho reclamo se ha intensificado a partir de la transformación de la gestión urbana y la emergencia de nuevos actores colectivos que se organizan para hacer valer su derecho a la ciudad y demandar canales de diálogo y negociación institucionales, para plantear la solución a los problemas urbanos, así como la exigencia de procesos de rendición de cuentas e inclusión ciudadana en la toma de decisiones sobre los proyectos urbanos. En este caso resulta importante la organización previa y la experiencia de participación de los vecinos en asociaciones integradas por distintos sectores sociales. Los habitantes de esta zona de la ciudad han percibido que este tipo de proyectos son una amenaza que puede vulnerar y atentar contra su entorno, calidad de vida y sus derechos civiles, sociales, políticos y medioambientales.

Es de llamar la atención que las prácticas de participación ciudadana no han logrado consolidarse como espacios institucionales de la planeación y gestión urbana y sólo se han restringido a la consulta pública que, como observamos, tiene importantes deficiencias y plantea serios dilemas que no siempre se resuelven a favor del bien común: por ejemplo, información muy limitada, ausencia de espacios para el análisis profundo de las implicaciones de los proyectos urbanos, la definición del universo de los participantes y la falta de criterios para la integración del ejercicio como se vio en este caso, lo que puede conducir a la manipulación estratégica de la consulta. Asimismo, llama la atención que el proyecto del CCCH se ha formulado y gestionado fuera de los principales programas de desarrollo urbano; éste ha respondido a decisiones pragmáticas, toda vez que el gobierno actúa, a través de una agencia de promoción de la ciudad, en función de las razones del mercado y a través de una serie de prácticas que se benefician de la debilidad del entorno institucional alejadas de la normatividad y legislación vigente.

El proyecto CCCH-ZR ha mostrado que la renovación urbana no necesariamente favorecerá al interés público; sobre todo porque a juicio de varios especialistas y organizaciones sociales y vecinales, el proyecto se ha definido en función de la inversión privada y su carácter comercial, y no con base en las necesidades de los habitantes de

la ciudad, lo que retrasa la construcción colectiva del derecho a la ciudad. En efecto, a través de la gestión urbana empresarial, el espacio urbano en la Ciudad de México se esta mercantilizando, lo que dificulta la construcción de una ciudad inclusiva donde se garantice a los habitantes el espacio público y el acceso (no comercial) a los servicios y bienes públicos de la ciudad.

Cabe señalar que las movilizaciones en torno al proyecto han dado pie a un uso intensivo de las instituciones y, en muchas ocasiones, a la ley en este tipo de contiendas, con el objeto de que se incluya a los habitantes en la toma de decisiones sobre la política urbana. Ante la incapacidad de las instituciones representativas de atender las demandas ciudadanas, se ha recurrido a la protesta social y sobre todo a las instancias no gubernamentales. Estos grupos de vecinos han recurrido a las instancias relacionadas con el establecimiento del Estado de derecho y respeto a la ley e instancias de control horizontal de rendición de cuentas, tales como, organismos de derechos humanos, tribunales contenciosos e instancias administrativas, de modo que su estrategia de lucha corre en buena parte por estos canales institucionales. Queda pendiente conocer el alcance del proceso institucional ya que está resultando una vía importante para el desahogo de las demandas y el enfrentamiento institucional.

El proceso de escrutinio ciudadano presentó una serie de episodios de interacción sociopolítica. Cabe señalar la ausencia de deliberación y diálogo en el proceso por parte de las autoridades, toda vez que se inició un serio cuestionamiento ciudadano que permitió un episodio de negociación y cooperación sin deliberación; en este sentido, queda pendiente la construcción de espacios propicios para el intercambio argumentativo, los juicios de terceros imparciales y las valoraciones de los ciudadanos y las autoridades.

Este tipo de enfrentamiento se considera productivo ya que participan no sólo los involucrados y posibles afectados; sino que la organización trasciende lo vecinal ya que ha servido de referente para frenar otro tipo de obras como el proyecto de la Rueda de la Fortuna en el Bosque de Chapultepec; desde que se presentó la obra y se mencionó que la sede sería un estacionamiento en la primera sección del bosque, diversas organizaciones de vecinos denunciaron una serie de inconsistencias como la falta de permisos ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) y los permisos correspondientes al INBA e INAH, así como los problemas de movilidad que traería a la zona. Asimismo, se ha observado que las organizaciones han recurrido y se han involucrado con académicos, científicos, activistas y ambientalistas, así como expertos en los temas de desarrollo urbano. Estas alianzas han sido eficaces en cuanto a la transmisión de información y asesoría sobre los riesgos que los proyectos conllevan así como la posible vulneración de los derechos ciudadanos que implicaría su realización.

Finalmente, la gestión de los grandes proyectos plantea desafíos importantes para el gobierno, sobre todo con el denominado “capital de riesgo”; es decir, éste requiere altas ganancias como sucede en otros sectores de la economía, y dada la “necesidad” de la figura de APP ello supone la conformación de Sociedades Anónimas como promotoras de inversiones lo que dificulta seriamente el escrutinio ciudadano y por otro lado, presenta un encarecimiento de las obras, toda vez que su propósito principal sería la recupera-

ción de las inversiones y ganancias; sobre todo en contextos de fragilidad institucional, debilidad de mecanismos de control y rendición de cuentas, así como la persistencia de prácticas de corrupción y simulación extendidas en la función pública. Además, la “concesión” de los espacios públicos esta privilegiando los intereses privados, y aunque las obras no se realicen, como en este caso, los costos se socializan, es decir, las pérdidas las absorbe el gobierno y los habitantes de la ciudad. En este sentido, el escrutinio ciudadano ha hecho plausible la creación de nuevos espacios para la participación, el diseño de herramientas y las propuestas de los ciudadanos para la formulación de los proyectos urbanos más allá de las razones del mercado, permitiendo con ello avanzar hacia la posibilidad de una construcción colectiva de la ciudad, del derecho a la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

- Audefroy, Joel, 2008, “Construcción de riesgos: los megaproyectos en México”, *Revista Ciudades*, año 20, núm. 79, pp. 54-72.
- Álvarez, Carlos, 2016, “¿Construcción participativa o inclusión simulada? El papel de los ciudadanos frente a las transformaciones urbanas, el caso del Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa”, Tesis de licenciatura en Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Azuela, Antonio y Natalia Cosacov, 2013, “Transformaciones urbanas y reivindicaciones ambientales. En torno a la productividad social del conflicto por la construcción de edificios en la Ciudad de Buenos Aires”, *EURE*, vol. 39, núm. 118, pp. 149-172.
- Borja, Jordi y Manuel Castells, 1997, *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*, Madrid, Taurus.
- Coulomb, René, 2010, “La planeación y la gestión urbana frente a la utopía de la gestión incluyente”, en Lucía Álvarez, C. Sánchez y C. San Juan (coords.), *La gestión incluyente en las grandes ciudades*, México, UNAM, UAM-INAH y JPE, pp. 131-152.
- _____, 2015, “El reclamo democrático frente a los proyectos urbanos inmobiliarios de alto impacto”, ponencia presentada en el *Seminario Internacional Más allá del derecho a la ciudad: Dilemas y debates hacia Hábitat III*, 25-27 de noviembre, Ciudad de México.
- De Alba, Martha, 2009, “Representaciones y prácticas sociales en torno a las políticas urbanas: la movilización NIMBY frente a la redensificación de las zonas centrales de la Ciudad de México”, *Cultura y Representaciones Sociales*, año 3, núm. 6, pp. 43-72.
- Delgadillo, Víctor, 2012, “El derecho a la ciudad en la Ciudad de México ¿una retórica progresista para una gestión urbana neoliberal?”, *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 9, núm. 18, pp. 117-139.

- Díaz, Fernando, 2009, “El impacto de los megaproyectos en las ciudades españolas: hacia una agenda de investigación”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 24, núm. 1, pp. 193-218.
- Eibenschutz, Roberto y Rafael Rodríguez, 2013, “Globalización, desarrollo y ciudades ¿Veinticinco años de política urbana en México?”, en Alfonso Iracheta (coord.), *Reflexiones sobre política urbana*, México, El Colegio Mexiquense.
- Hoffman, Lily, Susan Fainstein y Dennis Judd (eds.), 2003, *Cities and Visitors. Regulating People, Markets and City Space*, Oxford, Blackwell.
- Insunza Vera, Ernesto, 2006, “Para analizar los procesos de democratización: Interfaces socioestatales, proyectos políticos y rendición de cuentas”, en Ernesto Insunza y Alberto J. Olvera (coords.), *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: Participación ciudadana y control social*, México, Ciesas/Universidad Veracruzana/Miguel Ángel Porrúa, pp. 265-291.
- Janoschka, Michael, 2002, “El nuevo modelo de ciudad latinoamericana: fragmentación y privatización”, *EURE*, vol. 28, núm., 85, pp. 11-20.
- Lefebvre, Henry, 1978, *El derecho a la ciudad*, Barcelona, Península.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, disponible en http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/docs/Ley_DesarrolloUrbano_DF_15jul2010.pdf, [consultada el 26 de enero de 2016].
- Levy, Simon, 2015, “El Corredor Cultural Chapultepec: por el bien de tod@s primero el espacio público”, *Animal Político*, disponible en <http://www.animalpolitico.com/blogeros-el-chino-taliban/2015/08/24/el-corredor-cultural-chapultec-por-el-bien-de-tods-primero-el-espacio-publico/>, [consultado el 26 de enero de 2016].
- López, Paulina, 2014, “Zodes: el negocio de la ciudad”, *Nexos*, disponible en <http://labrujula.nexos.com.mx/?p=107>, [consultado el 25 de junio de 2016].
- Morales, Jesús Carlos, 2014, “Movilización ciudadana frente al proyecto de la Autopista urbana Oriente en la Ciudad de México”, *Cubso*, vol. 24, núm. 2, pp. 117-134.
- Pascoe, Ricardo, 2014, “Zodes, al margen de la ley”, *Excelsior*, 29 de diciembre, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/opinion/ricardo-pascoe-pierce/2014/12/29/999943>, [consultado el 26 de julio de 2016].
- Perecedo, Andrés, José Orozco y Alberto Míguez, 2010, “De la planificación estratégica al marketing urbano: hacia la ciudad inmaterial”, *EURE*, vol. 36, núm. 108, pp. 5-27.
- Pérez, Margarita, 2014, “Entre la resistencia ciudadana y los megaproyectos: el caso de la autopista urbana poniente”, *Espacialidades*, vol. 3, núm. 2, pp. 67-103.

- _____, 2016, “Ciudad de México: el camino recorrido de una ciudad global”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LXI, núm. 226, pp. 263-284.
- Pradilla, Emilio, 2015, “Las razones del mercado y las políticas urbanas en la Zona Metropolitana del Valle de México”, en Blanca Ramírez y Roberto Eibenschutz (coords.), *Repensar la metrópoli. Reflexiones sobre planeación y procesos metropolitanos*, tomo II, México, UAM, pp. 136-150.
- Reporte *Índigo*, 2015, “Chapultepec y su batalla contra la desconfianza”, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=RdeNkWVjIEE>, [consultado el 26 de enero de 2016].
- Sabatini, Francisco, Claudia Sepúlveda y Pablo Villaroel, 1996, “Cinco dilemas sobre participación ciudadana y evaluación del impacto ambiental”, *Ambiente y desarrollo*, vol. XII, núm. 1, pp. 16-21.
- Sánchez Mejorada, Cristina, 2012, “Límites, tensiones y retos de la participación ciudadana: las tendencias en los últimos años en la Ciudad de México”, ponencia presentada en el *XVII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Cartagena de Indias, Colombia, 30 de octubre y 2 de noviembre de 2012.
- _____, 2016, “Por el derecho a la ciudad. Movimientos y luchas urbanas en la Ciudad de México”, en Lucía Álvarez (coord.), *Ciudadanía y nuevos actores en grandes ciudades*, México, CEICH-UNAM-Juan Pablos, pp. 205-234.
- _____, y Jesús Carlos Morales, 2016, “Las implicaciones de la juridificación de los conflictos urbanos en la Ciudad de México”, en Lucía Álvarez, Gian Delgado y Alejandra Leal (eds.), *Los desafíos de la ciudad del siglo XXI*, México, CEICH-UNAM, pp. 537-562.
- Theodore, Nick, Jamie Peck y Neil Brenner, 2009, “Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados”, *Temas Sociales*, núm. 66, pp. 1-11.
- Ugalde, Vicente, 2015, “Derecho a la ciudad, derechos en la ciudad”, *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 30, núm. 3, pp. 567-595.
- Villareal, María, 2014, “Megaproyectos y movilización por la rendición de cuentas en Monterrey, México”, *Quid 16*, núm. 4, pp. 224-248.

JESUS CARLOS MORALES GUZMAN. Profesor-Investigador de tiempo completo en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco. Doctor en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias

Sociales, sede México. Candidato al Sistema Nacional de Investigadores. Ha sido investigador invitado en el Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y en la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Sus líneas de investigación son: la gestión y las políticas urbanas; la deliberación democrática y la movilización ciudadana en torno a la rendición de cuentas social así como los efectos que los megaproyectos generan en la población. Correo electrónico: jesmo_2001@hotmail.com.